

20150901004P01382

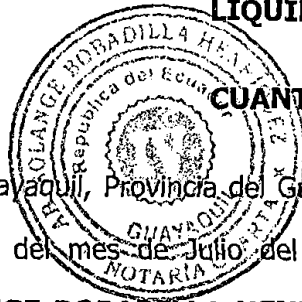
**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "CHAPI S. A", EN
LIQUIDACION.-**

CUANTIA: INDETERMINADA. -



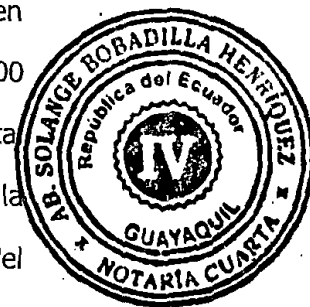
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil quince, ante mí **ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL**, Ingeniero Comercial, casado, a nombre y representación de la compañía **CHAPI S. A. EN LIQUIDACION**, y en su calidad de Gerente General con funciones prorrogadas de la misma como lo justifica con la copia del nombramiento que se insertará en este instrumento público, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACION**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "CHAPI S. A., EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, ING. COM. **LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **"CHAPI S.A., EN LIQUIDACION"**, con funciones prorrogadas, ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día quince de Junio del dos mil quince, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. – **CLAUSULA SEGUNDA:**

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ANTECEDENES.- A) La compañía "CHAPI S. A., EN LIQUIDACION",

se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Julio C. Guerrero Cárdenas, el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, la misma que fue inscrita con el número noventa y tres de Registro y anotada bajo el número ciento quince del Repertorio en el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. Fue constituida con un Capital social de diez millones de sucres, sin haber fijado capital autorizado alguno.- **B)**

Mediante escritura pública celebrada el veinte de Julio del año dos mil, ante el Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, se realizó la Reactivación de la compañía "CHAPI S. A. en Liquidación", Se Aumentó el Capital Suscrito en la suma de US \$ 3,600.00 que a más del Capital inicial de US \$ 400.00, quedó fijado el Capital Suscrito en la suma de US \$ 4,000.00, se Fijó el Capital Autorizado en la suma de US \$ 8,000.00, Se reformaron los Artículos quinto y sexto del Estatuto Social que versan sobre el Capital y numeración de las acciones.- esta Escritura fue inscrita con el Registro número veintiséis y Repertorio número veintisiete el 15 de Marzo del 2001 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Sana Elena.- **C)** En la actualidad "CHAPI S.A., EN LIQUIDACION", se encuentra disuelta por Resolución número SC.IJ.DJDL.G.12.0006134, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, de fecha diez de Octubre del dos mil doce, la misma que fue inscrita el diecisiete de Abril del dos mil catorce, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena, en el Registro de Mercantil, de tomo dos de fojas quinientos setenta y tres a quinientos setenta y seis, con número de inscripción setenta y cinco.- **D)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "CHAPI S.A., EN LIQUIDACION",



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHAPI S. A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA LUNES 15 DE JUNIO DEL AÑO 2015.-

En el Cantón Santa Elena, a los quince días del mes de Junio del año dos mil quince, a las doce horas, en las oficinas situadas en el Recinto San José s/n., Parroquia Manglaralto, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía CHAPI S. A., EN LIQUIDACION, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

UNO.- ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de 90.000 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de US \$ 0.04 cada una, totalmente pagadas y con derecho a 90.000 votos.

DOS.- MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de 10.000 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de US \$ 0.04 cada una, totalmente pagadas y con derecho a 10.000 votos.

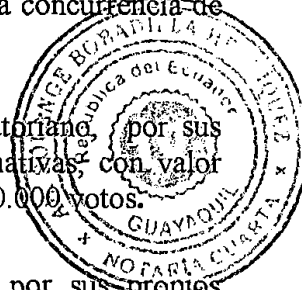
Preside esta Junta, el titular señor Julián Coronel Coronel y actúa en la secretaría el Ing. Luis Fernando Coronel Coronel Gerente General de la compañía, ambos con funciones prorrogadas.-

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando también de acuerdo en forma unánimes en que se trate en esta Junta General sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la situación actual de la compañía que se encuentra disuelta.-
- 2.- Conocer, resolver y en su caso tomar decisiones sobre lo manifestado en el tema anterior

En virtud de la facultad concedida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, se declara que la Junta queda validamente constituida, teniendo como asunto el Orden del Día, el que se ha fijado anteriormente y fue aceptado por unanimidad.

El Presidente de la sesión, pide que el secretario proceda a elaborar el correspondiente registro de los accionistas presentes en la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, y éste, considerando que en la reunión está presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía que es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal.- El Secretario pide que se pase a conocer sobre el primer punto del Orden del día que dice: "Conocer y resolver sobre la situación actual de la compañía que se encuentra disuelta".- Acto seguido toma la palabra la señora Manuela Verdaguer Rodríguez manifestando que es necesario que se reactive a la compañía por lo que pide a todos los presentes que se manifiesten sobre este tema, acto seguido esta Junta luego de dialogar deciden en forma unánime autorizar la reactivación y piden que se proceda con los trámites necesarios para cumplir con este objetivo. Luego se pasa a resolver sobre el segundo punto del Orden del día que dice: "Conocer, resolver y en su caso tomar decisiones sobre lo manifestado en el tema anterior", después de varios minutos de conversar sobre este punto, esta Junta decidió unánimemente autorizar al Ing. Luis Fernando Coronel Coronel en su calidad de Gerente General y



At: Santa Elena, 15 de Junio del 2015
Notario: [Firma]

documentos públicos y privados necesarios para la reactivación de la compañía, así también se lo autoriza para que firme la respectiva Escritura Pública de Reactivación.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión; firmando para constancia, todos los presentes, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.- f) Julián Coronel Coronel, Presidente de la Junta; f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, Accionistas; f) Manuela Verdaguer Rodríguez, Accionista; f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, Gerente General – Secretario de la Junta General de Accionistas de CHAPI S. A., EN LIQUIDACION.-

CERTIFICACION: Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía CHAPI S. A., en Liquidación, al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 15 de Junio del 2015



Ing. Luis Fernando Coronel Coronel
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE CHAPI S.A., EN LIQUIDACION



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 15 de enero del 2010

Señor Ingeniero
LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
Ciudad

De mis consideraciones:

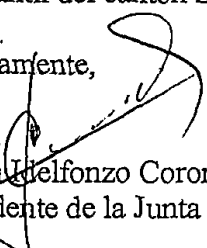
Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CHAPI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted **GERENTE GENERAL**, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con su sola firma, y las atribuciones y deberes establecidos en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

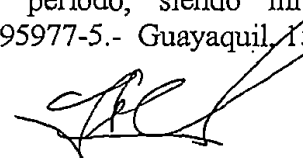
Usted reemplaza a la señora Maritza Antepara Mora, cuyo nombramiento fue inscrito el 9 de junio del 2009, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena.

La Compañía CHAPI S. A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas, el 28 de Julio de 1.997, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena, el 4 de Noviembre de 1.997. Posteriormente, con fecha 20 de Julio del 2.000, Fijó el Capital Autorizado, Aumentó el Capital Suscrito, Fijo el Capital en US\$4,000.00, y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena, el 15 de Marzo del 2.001.

Atentamente,


Julián Delfonzo Coronel Coronel
Presidente de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CHAPI S.A.**, para el presente período, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identidad N° 090195977-5.- Guayaquil, 15 de enero del 2010


ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo - Telf. 2940122

Número de Repertorio:

2010- 216

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 53 a 56 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([CHAPI S.A en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CORONEL CORONEL LUIS FERNANDO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Abg. Luis Colmen Patterson

Registrador de la Propiedad Encargado



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

CERTIFICACION:

Revisados los índices del Registro a mi cargo, se encuentra que con fecha 4 de noviembre de 1997, con Registro # 92 y Repertorio # 114, consta inscrita la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, N° 97-2-1-1-0003769 de fecha 29 de agosto de 1997, mediante la cual se resuelve, aprobar la Constitución simultanea de **CHAPI S.A.**, con domicilio en el Recinto San José, Parroquia Manglaralto del Cantón Santa Elena.

Con fecha 4 de noviembre de 1997, con Registro N° 93 y Repertorio # 115, consta inscrita la Escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA **CHAPI S.A.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, el 28 de Julio de 1997, mediante la cual se constituye la Compañía por un plazo de CINCUENTA AÑOS.

Con fecha 28 de enero de 1998, con Registro # 13 y Repertorio # 14, consta inscrito el NOMBRAMIENTO, otorgado el 16 de diciembre de 1997, por la **COMPAÑIA CHAPI S.A.**, a favor de CARLOS FEDERICO VALLE GARAY, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de CINCO AÑOS.

Con fecha 28 de enero de 1998, con Registro # 14 y Repertorio # 15, consta inscrito el NOMBRAMIENTO, otorgado el 16 de diciembre de 1997, por la **COMPAÑIA CHAPI S.A.** a favor de LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE por el periodo de CINCO AÑOS.

Con fecha 15 de Marzo de 2001, con Registro # 25 y Repertorio # 26, consta inscrita la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, N° 01-G-IJ-0001230 de fecha 13 de febrero de 2001, mediante la cual se resuelve, aprobar el capital autorizado de la **COMPAÑIA CHAPI S.A.**, y el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos.

Con fecha 15 de marzo de 2001, con Registro # 26 y Repertorio # 27, consta inscrita la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA **CHAPI S.A.**, celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 20 de Julio de 2000, en la cual se declara que el capital suscrito queda elevado en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES a más del existente y que ahora en adelante será de CUATRO MIL DOLARES divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Que se fija el capital autorizado en la suma de OCHO MIL DOLARES, y se reforma el estatuto social de la mencionada Compañía.

Con fecha 22 de Octubre de 2004, con Registro # 79 y Repertorio # 106, consta inscrito el NOMBRAMIENTO, otorgado el 29 de Septiembre de 2004, por la **COMPAÑIA CHAPI S.A.**, a

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

favor de LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de CINCO AÑOS.

Con fecha 22 de Octubre de 2004, con Registro # 80 y Repertorio # 107, consta inscrito el NOMBRAMIENTO, otorgado el 29 de Septiembre de 2004, por la **COMPAÑÍA CHAPI S.A.**, a favor de LUIS FERNANDO CORONEL CEVALLOS, para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE por el periodo de CINCO AÑOS.

Con fecha 9 de Enero de 2008, con Registro # 2 y Repertorio # 2, consta inscrito el NOMBRAMIENTO, otorgado el 27 de diciembre de 2007, por la **COMPAÑÍA CHAPI S.A.**, a favor de MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ, para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE por el periodo de CINCO AÑOS.

Con fecha 9 de Junio de 2009, con Registro # 62 y Repertorio # 66, consta inscrito el NOMBRAMIENTO, otorgado el 25 de Mayo de 2009, por la **COMPAÑÍA CHAPI S.A.**, a favor de ANTEPARA MORA MARITZA, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de CINCO AÑOS.

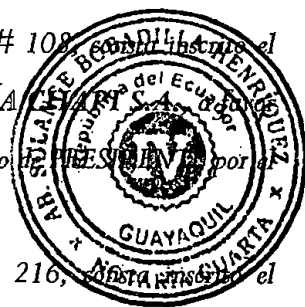
Con fecha 22 de Septiembre de 2009, con Registro # 92 y Repertorio # 108, consta inscrito el NOMBRAMIENTO, otorgado el 30 de Julio de 2009, por la **COMPAÑÍA CHAPI S.A.**, a favor de JUAN IDELFONZO CORONEL CORONEL, para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE por el periodo de CINCO AÑOS..

Con fecha 15 de Enero de 2010, con Registro # 9 y Repertorio # 216, consta inscrito el NOMBRAMIENTO, otorgado el 15 de Enero de 2010, por la **COMPAÑÍA CHAPI S.A.**, a favor de CORONEL CORONEL LUIS FERNANDO, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de CINCO AÑOS.

Con fecha 17 de abril de 2014, con Registro # 75 y Repertorio # 1643, consta inscrita la RESOLUCION N° SC.IJ.DJDL.G.12.0006134, de fecha 10 de Octubre de 2012, dictada por el director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, en la cual DECLARA disuelta por inactividad a varias compañías entre las cuales consta la **COMPAÑÍA CHAPI S.A.**

Lo certifico.

Santa Elena, 1 de Julio de 2014.



Ab. Juan Carlos Alvarado Delgado
Registrador de la Propiedad Encargado

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.11.00016.12.

0006134

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso 3ra. del Art. 300 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

COMPANIA	EXPEDIENTE	NOTARIA	CONSTITUCION FECHA ESCRITURA	CANTON	REGISTRO MERCANTIL INSCRIPCION	CANTON
ALMETAS (IACHO) S.A.	107243	0	16/07/2004	SANTA ELENA	21/08/2004	SANTA ELENA
AQUAMASTER S.A.	105434	11	10/07/2001	GUAYAQUIL	29/08/2001	SANTA ELENA
CHAPI S.A.	84912	15	28/07/1997	GUAYAQUIL	04/11/1997	SANTA ELENA
COMISARIATO SANTA ELENA S.A. COMICE	25082	7	04/08/1983	GUAYAQUIL	01/09/1983	SANTA ELENA
COMPANIA DE SERVICIOS AERONAUTICOS INTEGRALES HERRERA SANTOS MARIN "HERRSANMAR" S.A.	105941	0	12/06/2009	LA LIBERTAD	14/09/2009	SANTA ELENA
DOMINGUEZ & ASOCIADOS DOMUMA S.A.	134254	30	11/08/2008	GUAYAQUIL	09/11/2008	SANTA ELENA
FIORINDORS S.A.	86877	30	10/07/2009	GUAYAQUIL	24/07/2009	SANTA ELENA
HERCULIDA	23811	0	16/01/1974	SANTA ELENA	28/01/1974	SANTA ELENA
PRIMICIAS DEL MAR S.A. PRIMICIASA	133264	21	12/11/2008	GUAYAQUIL	27/11/2008	SANTA ELENA
SPCEA S.A.	333873	30	01/03/2009	GUAYAQUIL	18/03/2009	SANTA ELENA

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la anterior Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.11AF.000413-2011-0047 de 2 de octubre de 2011 y No. ADM. 12-105 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un día de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días contados a partir de la publicación, ante el Tribunal Electoral de la Contaduría Administrativa.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que difundirla esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil en domicilio principal de las compañías; a) Inscrita esta Resolución en el Registro a su cargo, p. b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, ventará razón y copia en la acta de remisión a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregará las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, o pongan de las matrices de los escritores públicos de aquel en las compañías citadas anteriormente. Cumplido, ventarán razón de lo actuado.

1
Código

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el primer considerando de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde la expedición, en el Registro Mercantil de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo de ley.

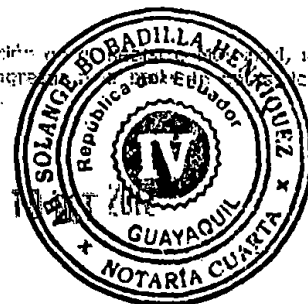
ARTICULO DECIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta institución.

ARTICULO UNDECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Cantón San, para los fines consiguientes.

ARTICULO DUODECIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Dirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a ingresar los referidos a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Respecto copia certificada de esta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



AB. ROBERTO ROAQUILLO NOBOA

**DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

Ab. Solange Bbbadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Chayauquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 3949122

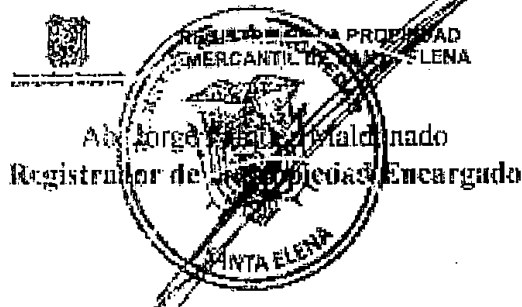
Número de Repertorio:

2014- 1643

El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(la) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de Abril de Dos Mil Dieciocho quedó inscrito el acta o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de Lomo de Solan 573 a 576 con el número de inscripción 16 colocado entre:

JURIDICO ET RESOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTERFERENCIA DE COMPAÑIA GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE, (ALIMENTAS JAVIER en calidad de COMPAÑIA DISUELTA), (AGROVASIER S.A. en calidad de COMPAÑIA DISUELTA), (CHART S.A. en calidad de COMPAÑIA DISUELTA), (COMPAÑIA ELENA CIA. LTDA. COMITE en calidad de COMPAÑIA DISUELTA), (COMPAÑIA DE SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES HERRERA SANTOS MARIN HERNANDEZ en calidad de COMPAÑIA DISUELTA), (DOMINEX & ASOCIADOS ROBUNA en calidad de COMPAÑIA DISUELTA), (EORALOCK S.A. en calidad de COMPAÑIA DISUELTA), (FUSION CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA DISUELTA), (PRINCIPIAS DEL MAR S.A. PRINCIPASA en calidad de COMPAÑIA DISUELTA), (SHEFA S.A. en calidad de COMPAÑIA DISUELTA); en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° (SC.11.000116.0.13.000674) de fecha (Diez de Octubre de Dos Mil Dieciocho).



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991435662001

RAZON SOCIAL: CHAPI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VERDAGUER RODRIGUEZ MANUELA DEL ROSARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/11/1997

FEC. CONSTITUCION: 04/11/1997

FEC. INSCRIPCION: 02/07/1998

FEC. ACTUALIZACION: 17/10/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SANTA ELENA Parroquia: MANGLARALTO Barrio: RECINTO SAN JOSE Número:
S/N Referencia ubicación: JUNTO A LA HACIENDA LAS MINAS Telefono Trabajo: 2200111 Telefono Domicilio:
2200111

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

Manuela Verdaguier R
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

USUARIO: JEVACALIF **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA BORJA DE IGUA
S/N Y C-573893

Fecha y hora: 17/10/2003 10:10:07

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
MIGUEL SUR**

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991435862001

RAZON SOCIAL: CHAPI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 04/11/1987

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SANTA ELENA Parroquia: MANGLARALTO Barrio: REGINTO SAN JOSE Número: 811
Telefono Trabajo: 2200111 Telefono Domicilio: 2200111

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEVAC4177 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICASA Fecha y hora: 10/02/2001 09:18:07
BIN Y C-5V3393

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN en sesión celebrada el día quince de junio del dos mil quince, resolvió por unanimidad aprobar que el Gerente General señor Ing. Luis Fernando



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

Coronel Coronel y el Presidente señor Julián Coronel Coronel, al habérseles vencido sus nombramientos, ellos sigan ejerciendo con funciones prorrogadas, también aprobaron en forma unánime que se reactive la

compañía; y, autorizaron unánimemente al Ing. Luis Fernando Coronel

Coronel en su calidad de Gerente General y Representante Legal con

funciones prorrogadas para que suscriba la escritura pública de

reactivación.- **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACION DE LA**

COMPAÑÍA "CHAPI S. A., EN LIQUIDACION", Con estos antecedentes

yo, **ING. COM. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**, a nombre y en

representación legal de la compañía "**CHAPI S.A., EN LIQUIDACION**",

en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, con funciones prorrogadas

DECLARO LO SIGUIENTE: REACTIVADA LA COMPAÑÍA tal como se

cita en el Acta, cuya copia certificada se adjunta como documento

habilitante.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-**

Yo, Ing. Com. **LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**, a nombre y

representación legal de la compañía "**CHAPI S. A., EN LIQUIDACION**",

en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, con funciones prorrogadas, HAGO

LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA: Que el Capital Social

suscrito y pagado es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, que el valor nominal de cada una de las Acciones es

de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de Ley, para

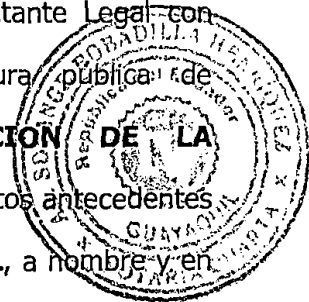
la plena validez del presente instrumento.- FIRMA) ABOGADO FERNANDO

PACHECO FARIÑO, Registro Profesional número cuarenta y seis setenta del

Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO

CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A

ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a

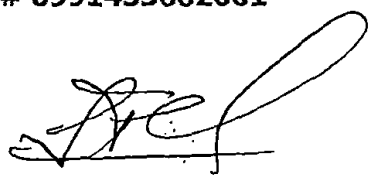


Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

la misma formando parte integrante de la presente escritura, el Acta de Junta General de Accionistas de "CHAPI S.A., EN LIQUIDACION", el nombramiento de GERENTE GENERAL, y Certificados del Registro Mercantil. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

p. CHAPI S. A., EN LIQUIDACION
RUC. # 0991435662001

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



ING. FERNANDO CORONEL CORONEL
CC. # 0901959775
CV. # 123-0180



AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los treinta días del mes de Julio del año dos mil quince.




Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil





Factura: 003-002-000008121



20150901025000210

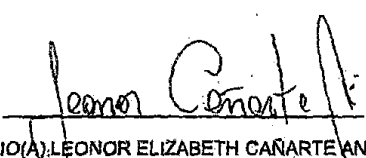
NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901025000210



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRILESA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991509909001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA **CHAPI S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL, **ABOGADO JULIO C. GUERRERO CARDENAS**, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTÓN DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. **SCVS-INC-DNASDSAS-15-0003136**. DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015. ANTE LA **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO** ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS. QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA **CHAPI S.A.** "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 5 DE OCTUBRE DEL 2015. LA NOTARIA.--

Leonor Canarte
Ab. Leonor Canarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



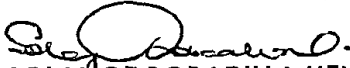
**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

20150901004001258

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 28 de Julio del año 2015, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003136, del 27 de Agosto del 2015, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ab. Carlota Camacho Coello, de que ha sido Aprobada la Reactivación de la compañía **CHAPI S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 05 de Noviembre del 2015




AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000009764



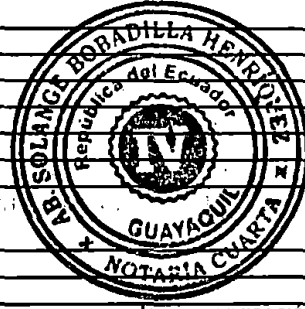
20150901004001258

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901004001258

MATRIZ	
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901004P01382



OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAPI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991435662001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901004P01382

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Número de Repertorio:**2015- 3418**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2000 a 2014 con el número de inscripción 248 celebrado entre: ([CHAPI S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL**

Abg. Xavier Eduardo Jupiter-Coronel
Registrador de la Propiedad (E)

